



Odontología - formación en el extranjero

Deutsch English Français

Dentistas de terceros países, UE, CEE y Suiza

Licencia para ejercer (Approbation)

¿Desea trabajar como dentista en Alemania de forma permanente y sin restricciones después de haber estudiado odontología en el extranjero? Entonces necesitará una licencia profesional especial: la licencia para ejercer.

Permiso profesional (Berufserlaubnis)

También es posible solicitar una licencia profesional para trabajar como dentista de forma temporal y limitada. Sin embargo, solo es válida durante un periodo de 2 años y se limita al trabajo bajo supervisión (trabajo no independiente y no directivo).

En Baden-Wurtemberg, la licencia para ejercer y el permiso profesional deben solicitarse en el Consejo Regional de Stuttgart (Regierungspräsidium Stuttgart).

¿Necesita más información?

Encontrará más información sobre este tema en nuestras

[Preguntas frecuentes Profesionales sanitarias académicas](#)

En general

Todos los solicitantes deben presentar los certificados de idiomas, independientemente si la formación odontológica se realice en un país de la UE, un país de la CEE o un tercero país.

Los conocimientos lingüísticos de alemán deben ser inicialmente en el nivel B2 y, en el transcurso del procedimiento, los conocimientos lingüísticos especializados en medicina deberán basarse en el nivel C1 (mediante una prueba lingüística en el Colegio de Médicos).

En la licencia para ejercer la medicina no se inscriben títulos académicos (por ejemplo doctorado, licenciatura, máster, diplomatura), ya que los títulos académicos no forman parte del nombre.

Le rogamos que comprenda que no pueden facilitarse información sobre el estado de un procedimiento de reconocimiento a personas ajenas sin el correspondiente poder notarial.

Solicitantes con formación odontológica en un Estado de la UE/CEE o Suiza

En el caso de formación odontológica procedente de Rumanía, debe presentarse el título (copia compulsada) para su reconocimiento automático de conformidad con la Directiva 2005/36/CE. El título expedido por las universidades no es suficiente para la concesión de la licencia alemana para ejercer la odontología.

Se requiere una licencia para ejercer la odontología de forma permanente. Por favor, envíe los documentos de acuerdo con la solicitud por correo.

Formularios

[Solicitud de licencia de dentista con cualificación profesional adquirida en otro país de la UE \(en alemán\) \(pdf, 39 KB\)](#)

Solicitantes con formación odontológica en un tercer país

Para la concesión de la licencia para el ejercicio de la odontología, la Ley de Odontología (ZHG) prevé la comprobación de la equivalencia de los estudios de odontología realizados en el extranjero con los actuales estudios de odontología alemanes.

La homologación como odontólogo se concederá siempre que se cumplan los demás requisitos, por ejemplo formación odontológica completa, idoneidad sanitaria, sin antecedentes, acreditación suficiente de conocimientos de alemán, etc., y también se acredite una titulación/un nivel de conocimientos odontológicos equivalentes (de un tercer país).

Tenga en cuenta que la revisión del contenido de los documentos enviados sólo puede tener lugar si se da la jurisdicción local del Consejo Regional de Stuttgart. Esto significa que debe haber indicios razonables de que la profesión dental se va a ejercer en Baden-Württemberg.

Tenga en cuenta que los solicitantes que hayan solicitado anteriormente una licencia para ejercer la odontología en otro estado federado o que residan o hayan residido en otro estado federado deberán demostrar mediante una confirmación laboral concreta (con sujeción a la concesión de la licencia para ejercer la odontología) que ejercerán la profesión odontológica en Baden-Württemberg tras la obtención de la licencia para ejercer la odontología.

Nota importante

Por lo general, el título y la licencia profesional deben ir acompañados de una apostilla de La Haya o presentarse legalizados por la embajada alemana en el país de formación.

Información

http://www.konsularinfo.diplo.de/Vertretung/konsularinfo/de/05/Urkundenverkehr_Allgemein/_Urkundenverkehr.htm

Todos los demás documentos que se presenten deberán ser copias compulsadas oficialmente (del original).

Si considera que ya puede demostrar un nivel de conocimientos equivalente y, por tanto, desea solicitar un dictamen pericial, presente más documentos. El peritaje está sujeto al pago de honorarios. Mientras se tramita el dictamen pericial, puede solicitar un permiso profesional temporal. Véase formulario

Los documentos deben presentarse como copias compulsadas y traducidos al alemán. En el transcurso del procedimiento podrán solicitarse otros documentos. Si la equivalencia del nivel educativo no puede determinarse o sólo es posible con un esfuerzo material o de tiempo irrazonable, la prueba de los conocimientos y aptitudes requeridos se aportará mediante la realización de un examen (examen de conocimientos) que tendrá relación con el contenido del examen final estatal.

Si no puede demostrarse la equivalencia del nivel de formación, o si no desea solicitar un dictamen pericial porque considera que no puede demostrar un nivel equivalente de conocimientos, es posible demostrar los conocimientos y competencias requeridos en un examen de conocimientos. Cf. formulario.

Modificación del examen de conocimientos odontológicos

El 1 de octubre de 2020 entró en vigor la nueva versión de la *Approbationsordnung für Zahnärzte und Zahnärztinnen (ZApprO)*. Esto conlleva cambios en el procedimiento del examen de conocimientos odontológicos para los dentistas titulados en terceros países (no comunitarios).

A partir del 1 de octubre de 2020, el examen de conocimientos constará de tres secciones consecutivas: la sección escrita (sección 108 ZApprO), la sección oral (sección 109 ZApprO) y la sección práctica (sección 110 ZApprO).

Las distintas partes del examen deben realizarse en este orden (art. 104 de la ZApprO). Cada sección de examen suspendida puede repetirse dos veces (§ 118 ZApprO).

A falta de disposiciones transitorias, estos requisitos entraron en vigor el 1 de octubre de 2020.

Los exámenes parciales (examen de conocimientos prácticos o teóricos) ya superados o no superados para entonces se tendrán en cuenta o se acreditarán.

Encontrará más información en la hoja informativa sobre el examen de conocimientos.

[Folleto sobre el examen de conocimientos \(en alemán\) \(pdf, 82 KB\) \(pdf, 82 KB\)](#)

Previa solicitud, se le puede conceder una licencia profesional restringida con arreglo al artículo 13 de la ZHG, de una duración máxima de 2 años. Este permiso profesional no cubre ninguna actividad de asistente. Las actividades con este permiso profesional no compensan déficits y no son actividades en el sentido de la normativa sobre formación continua. Este permiso puede concederse tras presentar una oferta de empleo adecuada y la solicitud con los documentos asociados.

Formularios

Todos los documentos en alemán.

[Solicitud de homologación como dentista en caso de cualificación profesional adquirida en el extranjero \(pdf, 30 KB\)](#)

[Anexo certificado médico \(pdf, 261 KB\)](#)

[Formulario declaración \(pdf, 377 KB\)](#)

[Declaración de garantía de pago de los dicatmenes \(pdf, 71 KB\)](#)

[Retirada de la solicitud de licencia \(pdf, 25 KB\)](#)

[Verlinkung zu diesem Akkordeon-Element kopieren](#)



Regierungspräsidium Stuttgart

Póngase en contacto

Reconocimiento de cualificaciones extranjeras en el sector sanitario

Regierungspräsidium Stuttgart

[Departamento 95.2](#)

Landesankennungsstelle für Gesundheitsberufe (LAFG BW)

Ruppmanstraße 21

70565 Stuttgart

Envíe los documentos de solicitud únicamente por correo postal.

[Formulario de contacto](#)

[FAQ Profesionales académicas de la salud \(en alemán\)](#)

Tenga en cuenta lo siguiente: los plazos de tramitación son más largos

Le rogamos que comprenda que los plazos de tramitación son más largos debido al gran número de solicitudes recibidas. Para que podamos tramitar las solicitudes con mayor rapidez, le rogamos que presente todos los documentos de solicitud completos.

Servicios de asesoramiento:

La Unidad 95.2 no puede proporcionar asesoramiento más allá de la información escrita. La [IQ Netzwerk Baden-Württemberg](#) mantiene una red estatal de asesoramiento para el reconocimiento de cualificaciones profesionales extranjeras.

Si su interés se refiere a Alemania en general, le recomendamos que utilice los servicios de asesoramiento que ofrece el [Punto Central de Servicios para el Reconocimiento Profesional ZSBA](#). La ZSBA le asesora y apoya a lo largo de todo el procedimiento de reconocimiento y puede ayudarle a juntar los documentos. El servicio es gratuito. Puede ponerse en contacto con la ZSBA en la dirección de correo electrónico recognition@arbeitsagentur.de.